

Reyes Católicos 21-2º ARNEDO  
EXPEDIENTE 624/93-A  
EMBARGO TOTAL 2.689,-pts  
ENTIDAD: B.B.VIZCAYA

FERNANDEZ GARRIDO FRANCISCA  
San Miguel 15 ARNEDO  
EXPEDIENTE 473/93-A  
EMBARGO TOTAL 429,-pts  
ENTIDAD CAJA RIOJA

HERNANDEZ DOMINGUEZ TOMASA  
Carrera.76 ARNEDO  
EXPEDIENTE 471/93-A  
EMBARGO TOTAL 4.370,-pts  
ENTIDAD CAJARIOJA

PEREZ ARADROS GIL DE GOMEZ A  
General Ruiz.13 ARNEDO  
EXPEDIENTE 288/93-A  
EMBARGO TOTAL 4.072,-pts  
ENTIDAD IBERCAJA

IBAÑEZ TOMAS JOSE A  
Pablo Picasso 5 ARNEDO  
EXPEDIENTE 192/93-A  
EMBARGO TOTAL 1.612,-pts  
ENTIDAD CAJA RIOJA

LOPEZ LOPEZ TEODORO y 1  
Julio Cesar,4 CALAHORRA  
EXPEDIENTE 178/93-A  
EMBARGO TOTAL 3.016,-pts  
ENTIDAD B.B.VIZCAYA

GARRIDO GARCIA DANIEL  
ISASA 16 ARNEDO  
EXPEDIENTE 465/93-A  
EMBARGO TOTAL 2.769,-pts  
ENTIDAD: CAJA RIOJA

MILLAN MARTINEZ Mª INMACULADA  
Pº Constitución 90 ARNEDO  
EXPEDIENTE 4/92-A  
EMBARGO TOTAL 8.541,-pts  
ENTIDAD CAJA RIOJA

RABANERA ITURRIAGA Mª PILAR  
Julio Longinos,14 CALAHORRA  
EXPEDIENTE 315/93-A  
EMBARGO TOTAL 1.628,-pts  
ENTIDAD CAJA RIOJA

CRUZ DIAZ DOMINGUEZ JUAN de la  
Bretón Herreros,3 ARNEDO  
EXPEDIENTE 212/93-A  
EMBARGO TOTAL 1.618,-pts  
ENTIDAD BANCO ZARAGOZANO

RODRIGUEZ CALVO FRANCISCO  
Juan Carlos 1,14 ARNEDO  
EXPEDIENTE 292/93-A  
EMBARGO TOTAL 2.848,-pts  
ENTIDAD CAJA RIOJA

RUIZ TARANCON FELIX  
Pº Constitución 15 ARNEDO  
EXPEDIENTE 294/93-A  
EMBARGO TOTAL 4.072,-pts  
ENTIDAD IBERCAJA

Contra esta resolución pueden interponer recurso dentro de los TREINTA días siguientes al recibo, digo, publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Arnedo, el procedimiento aunque se interponga recurso NO se suspende, excepto en los supuestos del art. 101 del R.G.R.

Arnedo, 6 de Agosto de 1.993.- El Recaudador-Ejecutivo.

*Edicto de diligencia de embargo*

III.C.7640

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, HACE SABER: En la tramitación de expedientes que se instruyen en esta Recaudación-

Ejecutiva de mi cargo, en uso de las facultades que me confiere el art. 110 del Reglamento General de Recaudación, he dictado providencia de embargo en los expedientes que después se dirá, ordenando el embargo de las cuentas bancarias, cuyos titulares son los expedientados, dando así cumplimiento a los arts. 112 y 115 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria.

RELACION QUE SE CITA

CARO ESPUELAS VICENTE  
Veto 2 ARNEDO  
EXPEDIENTE 605/93-A  
TOTAL EMBARGADO 1.649,-pts  
ENTIDAD B.C.HISPANO

MARTINEZ-LOSA HERRERO JORGE  
Pº Constitución 77-1º ARNEDO  
EXPEDIENTE 618/93-A  
TOTAL EMBARGADO 5.403,pts  
ENTIDAD CAJA RIOJA

VALLEJO LAVILLA PEDRO ANGEL  
S.Ruiz de Torre.6 ARNEDO  
EXPEDIENTE 631/93-A  
TOTAL EMBARGADO 1.449,-pts  
ENTIDAD CAJA RIOJA

GUERRERO PASCUAL LUIS  
Gral.Bretón 4-2º ARNEDO  
EXPEDIENTE 614/93-A  
TOTAL EMBARGADO 1.449,-pts  
ENTIDAD IBERCAJA

PEREZ FERNANDEZ JUAN CARLOS  
San Roque 13 ARNEDO  
EXPEDIENTE 625/93-A  
TOTAL EMBARGADO 1.449,-pts  
ENTIDAD IBERCAJA

RUIZ EGUIZABAL FRANCISCO-JAVIER  
Sta.Marina 2 ARNEDO  
EXPEDIENTE 657/93-A  
TOTAL EMBARGADO 3.268,-pts  
ENTIDAD: B.B.VIZCAYA

RUIZ CABELLO BLANCA  
Pº Constitución 132 ARNEDO  
EXPEDIENTE 630/93-A  
TOTAL EMBARGADO 1.449,-pts  
ENTIDAD CAJA RIOJA

FERNANDEZ MARTINEZ ANA MARIA  
Santos 17 ARNEDO  
EXPEDIENTE 1.078/90-A  
TOTAL EMBARGADO 17.382,-pts  
ENTIDAD CAJARIOJA

CASTILLO ZAPATA JUAN CARLOS  
P.Orenzana,6-4º I ARNEDO  
EXPEDIENTE 607/93-A  
TOTAL EMBARGADO 2.698,-pts  
ENTIDAD IBERCAJA

Contra esta resolución, pueden interponer recurso dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de ARNEDO.

El procedimiento, aunque se interponga recurso NO se suspende, excepto en los supuestos del art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, 12 de Agosto de 1.993.- El Recaudador Ejecutivo.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

*Edicto de diligencia de embargo*

III.C.7641

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, HACE SABER: En la tramitación de expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, a los deudores que después se dirán, he dictado providencia de embargo, y seguido como determinan los art. 112 y 115 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria, dispongo el embargo de los saldos de las cuentas cuyos titulares son los expedientados que se citan a continuación.

RELACION QUE SE CITA

GONZALEZ ORTEGA ANGEL